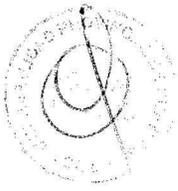


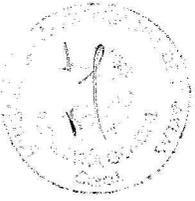
## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2010/MPH-CZ

Caraz, 29 de Marzo de 2010.



**VISTO;** el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 008, de fecha 29 de Marzo de 2010; y,

### **CONSIDERANDO:**



Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 013-2010/MPH-Cz/COR.EFPyAT., de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria proponen al Concejo Municipal la aprobación del Balance General y Memoria Anual de Gestión Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, el numeral 11) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde ***"Someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido"***; de igual forma, el inciso 17) del artículo 9° de la acotada Ley, textualmente establece que es atribución del Concejo Municipal ***"Aprobar el balance y la memoria"***;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con las incorporaciones pertinentes, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Balance General y Memoria Anual de Gestión Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, de la Municipalidad Provincial de Huaylas, los mismos que forman parte integrante del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Órgano de Control Institucional, el presente acuerdo, para que procedan conforme a sus legales atribuciones y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Dy. Fidel Mario Broncano Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL